

Agencia Nacional de Desarrollo

Estados Financieros
31 de diciembre de 2023



Contenido

	Página
Dictamen de los Auditores Independientes	2
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023	6
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	7
Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	8
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	9
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023	11
Anexo I – Fondos públicos recibidos y gastos atendidos (Ordenanza 89) con ellos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	34

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Directores de
Agencia Nacional de Desarrollo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE o “la Agencia), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas explicativas adjuntas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente respecto de todo lo importante, la situación financiera de la Agencia Nacional de Desarrollo al 31 de diciembre de 2023, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Agencia de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética de IESBA.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto

Llamamos la atención a lo revelado en la nota 11.2, en donde se detalla que con fecha enero de 2023, la Dirección de la Agencia y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), garante solidario de los préstamos firmados con FONPLATA, han firmado un acuerdo de pago resolviendo que el MEF, en nombre de ANDE, realizará los pagos necesarios para hacer frente a los compromisos financieros por dichos préstamos. Este acuerdo permitió a la Agencia revertir la situación financiera deficitaria que presentaba al 31 de diciembre de 2022.

El acuerdo implicó en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 el reconocimiento de un ingreso para ANDE de \$ 843.225.193 (nota 13).

Otra información

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de la otra información, la cual comprende la información contenida en la Memoria anual de la Agencia, que se presenta en forma conjunta con los estados financieros en cumplimiento de las normas legales y regulatorias vigentes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ni expresaremos una opinión ni ninguna otra forma de conclusión sobre la misma.

En relación con nuestro examen de auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente, y al hacerlo, debemos considerar si la otra información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o parece estar significativamente distorsionada.

Si basados en el trabajo realizado sobre la otra información obtenida previo a la fecha de este informe de auditoría, concluimos que hay un error material en dicha otra información, debemos informar este hecho.

Sobre la base del trabajo realizado no tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la administración y los encargados de la Dirección de la Agencia por los Estados Financieros

La Dirección de la Agencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de Agencia Nacional de Desarrollo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Agencia o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Dirección son responsables de supervisar el proceso de presentación de los estados financieros de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte las incorrecciones materiales cuando existan.

Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el Anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta información, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Montevideo, Uruguay
22 de marzo de 2024



Rafael Sánchez
Socio, Grant Thornton Uruguay
Contador Público



Anexo A

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que la que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Agencia.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Agencia para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Agencia no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes en una forma que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la Dirección de la Agencia en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de realización y los resultados significativos de la auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Dirección de la Agencia una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	375.600.311	674.789.722
Otras cuentas por cobrar	5	303.615.734	160.316.235
Total de activo corriente		679.216.045	835.105.957
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	5	1.112.798.648	117.729.274
Propiedades, planta y equipo	6	3.692.439	3.806.836
Activos intangibles	7	3.677.852	4.631.738
Total de activo no corriente		1.120.168.939	126.167.848
Total de activo		1.799.384.984	961.273.805
Pasivo			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales y otras deudas	8	92.397.304	59.225.322
Deudas financieras	9	394.674.672	238.033.885
Total de pasivo corriente		487.071.976	297.259.207
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	9	1.033.953.421	1.207.638.398
Total de pasivo no corriente		1.033.953.421	1.207.638.398
Total de pasivo		1.521.025.397	1.504.897.605
Patrimonio	11		
Capital		266.568.733	266.568.733
Resultados acumulados		(810.192.533)	(709.256.623)
Resultado del ejercicio		821.983.387	(100.935.910)
Total de patrimonio		278.359.587	(543.623.800)
Total de pasivo y patrimonio		1.799.384.984	961.273.805

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(cifras expresadas pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingresos operativos netos	12	93.089.617	32.931.860
Resultado bruto		93.089.617	32.931.860
Otros ingresos	13	843.225.193	-
Gastos de administración	14	(68.660.368)	(184.532.890)
Resultados financieros	16	(45.671.055)	50.665.120
Resultado del ejercicio		821.983.387	(100.935.910)

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Resultado del ejercicio	821.983.387	(100.935.910)
Otro resultado integral del ejercicio	-	-
Total del otro resultado integral del ejercicio	-	-
Resultado integral del ejercicio	821.983.387	(100.935.910)

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Capital	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	266.568.733	(709.256.623)	(442.687.890)
Resultado del ejercicio	-	(100.935.910)	(100.935.910)
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	(100.935.910)	(100.935.910)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	266.568.733	(810.192.533)	(543.623.800)
Resultado del ejercicio	-	821.983.387	821.983.387
Otro resultado integral del ejercicio	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	821.983.387	821.983.387
Saldos al 31 de diciembre de 2023	266.568.733	11.790.854	278.359.587

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		821.983.387	(100.935.910)
Partidas que no representan movimientos de fondos	20	32.476.568	(106.789.093)
Cambios en activos y pasivos operativos	21	(1.085.612.832)	234.493.315
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(231.152.877)	26.768.312
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	6 y 7	(2.040.873)	(2.929.353)
Intereses cobrados		4.650.366	1.276.004
Variación de otros activos financieros		-	15.045.499
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		2.609.493	13.392.150
Actividades de financiamiento			
Préstamos obtenidos		7.157.582	27.836.093
Intereses y comisiones pagadas		(77.803.609)	(33.538.858)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento		(70.646.027)	(5.702.765)
Variación del flujo de efectivo		(299.189.411)	34.457.697
Efectivo al inicio del ejercicio		674.789.722	640.332.025
Efectivo al final del ejercicio	4	375.600.311	674.789.722

Las notas 1 a 24 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

Nota 1 – Información básica sobre la institución

1.1 Naturaleza jurídica

La Agencia Nacional de Desarrollo (en adelante “ANDE” o “la Agencia”) creada a través de la Ley Nro. 18.602 promulgada el 21 de setiembre de 2009, es una persona jurídica de Derecho Público no estatal uruguaya, siendo su domicilio principal en Misiones 1280, Montevideo.

1.2 Actividad principal

En la Ley N° 18.602 (art. 2do.) se estableció que la Agencia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ANDE tiene los siguientes cometidos (definidos en la Ley N° 18.602, art. 4to.):

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de programas e instrumentos orientados al desarrollo económico productivo y al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo.
- b) Diseñar, implementar y ejecutar programas e instrumentos, financieros y no financieros, para el fomento del desarrollo económico productivo, de acuerdo con los lineamientos político-estratégicos y las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Gabinete Productivo.
- c) Promover, articular y coordinar las acciones de los actores públicos y privados vinculados al desarrollo económico productivo, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Evaluar sus programas e instrumentos en forma continua dando adecuada difusión pública de los resultados.
- e) Promover la incorporación del conocimiento para la mejora de la gestión de las empresas y organizaciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo económico productivo.
- f) Promover el emprendedurismo en todo el territorio nacional.
- g) Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y asesoramiento a cualquier ente público y a los Gobiernos Departamentales, en forma directa o mediante todo tipo de convenios, para la implementación de los lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo.
- h) Administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.
- i) Constituir fondos de inversión y fideicomisos y cumplir cualquiera de las funciones referidas a fideicomisos en general, financieros o de cualquier otro tipo que tengan por fin el cumplimiento de los cometidos de la Agencia de acuerdo con los lineamientos estratégicos y prioritarios, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de recursos disponibles en beneficio del país.
- k) Actuar como ejecutora de proyectos vinculados al desarrollo económico productivo financiados con préstamos o donaciones nacionales o internacionales.

1.3 ANDE como partición administradora del Fondo para el Desarrollo

Por Decreto N° 100/015 del 23 de marzo de 2015 se modifica en gran parte el Decreto 341/011 del 27 de setiembre de 2011, designándose para la administración de los fondos del Fondo para el Desarrollo (FONDES) a dos particiones: Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Posteriormente, la Ley 19.337 de 20 de agosto de 2015, otorga institucionalidad legal al Fondo para el Desarrollo y mantuvo a las instituciones anteriormente nombradas como las particiones administradoras.

Con fecha 8 de junio de 2016, se publica el Decreto 159/016 del 30 de mayo de 2016, con la finalidad de reglamentar el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo según su nuevo marco legal, quedando derogados todos los decretos mencionados en primer término.

Con anterioridad, el 23 de febrero de 2016, se suscribe entre ANDE e INACOOP un acuerdo de partición del Fondo para el Desarrollo, que fuera constituido el 22 de marzo de 2012, que era administrado por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“CONAFIN AFISA”, fiduciario financiero propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo). A esos efectos, se establece el 31 de diciembre de 2015 como fecha de cierre para realizar el cálculo de los montos correspondientes a cada uno de los subfondos. Este acuerdo fue ratificado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE celebra un contrato con CONAFIN AFISA para constituir un nuevo fideicomiso denominado “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE- SiGa - FGAS” para la administración de una parte de los fondos adjudicados a su partición.

El 18 de noviembre de 2016, ANDE, en calidad de Fideicomitente, celebra un contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”), en calidad de Fiduciario, para constituir un nuevo fideicomiso, denominado Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”), para la administración del resto de los fondos que fueran adjudicados a su partición.

El 5 de abril de 2017, ANDE celebra con CONAFIN AFISA un acuerdo de liquidación y traspaso de los fondos de ANDE adjudicados al amparo de la Ley 19.337 (una vez debitados los del FGAS), posteriormente administrados por República AFISA.

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020.

1.4 Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE

El Directorio de ANDE, al amparo de lo establecido en el inc. 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”) como encargado de la administración fiduciaria del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”). Este Fideicomiso se constituye con parte de los fondos adjudicados en la participación que resultó como base de la resolución del 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los objetivos específicos del Programa I al VI: Desarrollo de proveedores, Asociatividad, Nuevos emprendimientos, Internacionalización de empresas y Desarrollo empresarial en el territorio.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se suscribe entre ANDE, en calidad de Fideicomitente, y República AFISA, en calidad de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE que tiene por finalidad la administración de los bienes fideicomitados que se transfirieron de acuerdo al contrato de fideicomiso mencionado, los cuales serán destinados a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo y por ANDE en su calidad de administradora legal del FONDES-ANDE, según las instrucciones que ésta imparta al Fiduciario.

Con fecha 5 de abril de 2017, se suscribe entre ANDE y CONAFIN AFISA un “Acuerdo de liquidación, inventario y traspaso de fondos”, mediante el cual se acuerda la transferencia de la totalidad de los fondos adjudicados a la partición patrimonial correspondiente a FONDES-ANDE.

Con fecha 11 de mayo de 2021 según Resolución N° 002752 del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 747 de la Ley N° 19.924, se aprueba el presupuesto anual para el ejercicio 2021 de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Con fecha 7 de noviembre de 2022 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2022 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

Con fecha 5 de octubre de 2023 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2023 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

1.5 Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE (“FOGANDE”)

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020, en el cual se establece como un objetivo específico dentro del Pilar Servicios Financieros, revisar el instrumento SiGa y diseñar e implementar nuevos fondos de garantías.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, en Consejo de Administración de SiGa, se aprueban dos líneas específicas de garantías: SiGa Micro y SiGa Emprende. Ambas líneas forman parte de un nuevo fondo de garantías de ANDE. Cada una de dichas líneas apunta a un mercado específico: SiGa Micro a microempresas y SiGa Emprende a emprendedores.

Como consecuencia, con fecha 17 de diciembre de 2018, ANDE en calidad de Fideicomitente y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un contrato de garantía específico mediante el cual se constituye un Fideicomiso de garantías en los términos de la Ley 17.707 del 27 de octubre de 2003, denominándose “Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE” (“FOGANDE”). Dicho fideicomiso se integrará por los bienes fideicomitados, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente, Fiduciarios, operadores y clientes, para lo cual el Fiduciarios contará con las facultades, obligaciones, limitaciones, estipulaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato.

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se transfirió la suma de US\$ 2.772.130 con el fin de capitalizar al Sistema Nacional de Garantías (SiGa), a través del Fondo de Garantías ANDE (FOGANDE) administrado por Conafin Afisa, según lo acordado previamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, y validado con el Banco.

En la sesión de Consejo de Administración de SiGa 03/2023 con fecha 28/04/2023, en el marco del Préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación digital de MIPYME” con el objetivo de facilitar el acceso al financiamiento con destino a la inversión en transformación digital de las mipymes, se resolvió aprobar una garantía libre de comisión y en la que ANDE se hará cargo del pago del 100% de la bonificación de comisiones de garantías por un monto de hasta US\$ 800.000.

1.6 Fideicomiso fondo de garantía para la implementación de políticas de desarrollo rural (“FOGADER”)

Con fecha 22 de octubre de 2021 la Agencia Nacional para el Desarrollo “ANDE” (en calidad de Fideicomitente) y CONAFIN AFISA (en calidad de Fiduciario) firmaron un contrato de fideicomiso cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por Instituciones Financieras a las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial rural/agropecuaria que cumplan con las condiciones específicas que se definan.

De acuerdo a lo establecido por la cláusula 2.2 del contrato del fideicomiso, este tiene el objetivo de garantizar los créditos otorgados por los Operadores (Instituciones Financieras) a los Clientes, estableciendo para ello condiciones específicas de funcionamiento previstas para cada Línea del Fondo y por el Reglamento Operativo del mismo.

Al 31 de diciembre de 2021 se definió una única línea del fondo llamada “Línea Especial de Garantías de Mujeres Rurales”, cuyas condiciones específicas se mencionan en el contrato del fideicomiso.

Con fecha 14 de marzo de 2022 se transfirió la suma de US\$ 200.000 con el fin de capitalizar al FOGADER.

1.7 Financiamiento Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

Con fecha 27 de abril de 2020 se celebró el Contrato de Préstamo URU-21/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). En función a lo establecido en el contrato de préstamo, FONPLATA se compromete a otorgar un financiamiento de hasta US\$ 15.000.000 a favor de ANDE, quien se obliga a recibirlo, utilizarlo y devolverlo en las condiciones pactadas en él.

El objetivo del Programa es aliviar los impactos transitorios de la emergencia sanitaria en las micro y pequeñas empresas, así como también disminuir los riesgos de interrupción en la cadena de pagos de estas empresas, dando una inyección de liquidez mensual para hacer frente a sus obligaciones regulares ante la caída de sus ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria; identificar, focalizar y perfilar a los sectores empresariales más afectados por la emergencia sanitaria para poder diseñar un mecanismo financiero y no financiero sostenible y permanente en ANDE, destinado a afrontar los problemas de acceso al crédito de capital de trabajo en condiciones competitivas del sector de micro y pequeñas empresas.

Con fecha 22 de junio de 2021 se celebró un nuevo Contrato de Préstamo URU-22/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y FONPLATA con el objetivo de dar continuidad a las acciones iniciadas en el marco del Contrato de Préstamo URU-21/2020, para complementar las acciones de alivio a las micro y pequeñas empresas impulsadas por el gobierno, inyectando liquidez inmediata a través del crédito, con el objetivo de mitigar el impacto negativo transitorio y excepcional en los ingresos, en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones y en el mantenimiento de los puestos de trabajo de dichas empresas en todo el territorio nacional, con particular énfasis en las más afectadas por la paralización originada. Conforme al contrato mencionado, FONPLATA se compromete a otorgarle al Prestatario financiamiento por un total de hasta US\$ 39.000.000.

El monto antes indicado constituye la suma máxima que dispondrá el Prestatario por el financiamiento a ser otorgado por FONPLATA, para atender los rubros que componen el Presupuesto del Programa. Los recursos del financiamiento destinados a la ejecución del Programa serán comprometidos y desembolsados por FONPLATA en dos etapas: los recursos para la primera etapa del financiamiento, por la suma de US\$ 15.000.000, que fueron comprometidos en la fecha en la que se suscribió el contrato de préstamo URU-21/2020 y los recursos para la segunda etapa del financiamiento, por la suma de hasta US\$ 24.000.000, que estarán disponibles para ser comprometidos y desembolsados si ANDE lo requiere y cumple con las condiciones establecidas por FONPLATA en el contrato.

El 29 de setiembre de 2022, previo acuerdo entre ANDE y MEF, se envió a FONPLATA la solicitud de desestimación de los fondos no desembolsados de la Fase I, por un monto de US\$ 1.151.695 y la desestimación del total de la Fase II de dicho Programa.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firma acuerdo de pago entre ANDE y MEF para la cancelación del servicio de deuda asociado a los préstamos URU-21/2020 y 22/2020 respectivamente (Nota 11.2).

Al 31 de diciembre de 2023 los montos recibidos y desembolsados efectivamente por FONPLATA ascienden a US\$ 15.000.000 por el préstamo URU-21/2020 y US\$ 13.848.305 por el préstamo URU-22/2020.

1.8 Convenio de ejecución de préstamo – Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Con fecha 1° de octubre de 2021 ANDE firmó con el Ministerio de Economía y Finanzas un convenio para la ejecución del Préstamo BID N° 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital de MIPYME”. Dicho Programa tiene como objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales. El mismo financia un monto de hasta US\$ 15.000.000 en un plazo de ejecución de 4 años contados a partir del 1° de octubre de 2021, fecha en la que se firmó el contrato de préstamo entre la ROU y el BID.

Para alcanzar su objetivo el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1: Inclusión y Desarrollo Digital
- Componente 2: Servicios para la Transformación Digital.
- Componente 3: Fortalecimiento Institucional de ANDE.

Este instrumento financia los costos de las actividades vinculadas a la consecución de los resultados del Programa y se desembolsa mediante el método de anticipo de fondos en función de las necesidades de liquidez del Programa basadas en el plan financiero remitido al BID. Para la solicitud de un nuevo anticipo se deberá justificar al BID al menos el 80% del total de los saldos acumulados pendientes de justificación.

ANDE registró en su contabilidad institucional los gastos e inversiones con cargo al Programa. En particular, durante el ejercicio 2023 se ejecutaron gastos por un importe total de US\$ 1.908.812.

A continuación, se detallan los gastos de inversión y funcionamiento ejecutados por el Programa, acumulados al 31 de diciembre de 2023, en conformidad con la estructura presupuestaria definida con el MEF y el organismo financiador.

Tipo de gasto	\$	US\$
Inversión	11.947.127	306.164
Funcionamiento	83.967.400	2.151.796
Total	95.914.527	2.457.960

Los montos ejecutados totales para los diferentes componentes del programa ascienden a \$ 95.914.526 (US\$ 2.457.960); \$ 74.486.642 ejecutados en 2023, \$ 19.113.347 en 2022 y \$ 2.315.537 en 2021. Los fondos recibidos al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a US\$ 3.784.943.

Nota 2 – Declaración de cumplimiento con Normas Contables Adecuadas

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay (NCA) establecidas en los Decretos 291/14, 372/15, 408/16, 124/11 y 108/22 y de acuerdo a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas en los aspectos no previstos por las mencionadas normas.

El Decreto 291/14 con las modificaciones dadas por el Decreto 372/15, establecen que los estados financieros correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2015, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Sin perjuicio de su obligatoriedad general, este decreto establece algunos tratamientos alternativos permitidos.

El Decreto 408/16 establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de los estados financieros:

- los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- los gastos reconocidos en resultados deberán presentarse utilizando una clasificación basada en la función de los mismos dentro de la entidad.
- las partidas de otro resultado integral deberán presentarse netas del impuesto a la renta.
- los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.
- la presentación del resultado del período y otro resultado integral deberá realizarse en dos estados separados.

El Decreto 104/012 del 10 de abril de 2012 dejó sin efecto la obligatoriedad de realizar el ajuste por inflación establecido por el Decreto 99/09 pasando a ser optativa su aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011.

El Decreto N° 108/022 del 8 de abril de 2022 establece normas de presentación de los distintos componentes del patrimonio.

2.2 Cambio en políticas contables

Nuevas normas contables adoptadas por la Agencia

En el presente ejercicio, entraron en vigencia nuevas normas contables e interpretaciones y modificaciones a las normas ya existentes. Las mismas no impactan los estados financieros de la Agencia, dado que no son relevantes para la misma o los tratamientos contables requeridos son consistentes con las políticas contables actualmente aplicadas.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros de la Agencia se preparan y presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Agencia.

Los registros contables de la Agencia son mantenidos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Agencia con fecha 22 de marzo de 2024.

2.5 Información comparativa

Por motivos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con el presente ejercicio.

Nota 3 – Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

3.1 Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional de la Agencia a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en los resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por la Agencia respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar estadounidense	39,547	39,022	42,383	40,071
Unidad indexada	5,738	5,8737	5,382	5,6023
Euro	43,003	43,127	46,705	42,878

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de origen.

3.3 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

3.4 Otros activos financieros

Las inversiones en colocaciones bancarias, instrumentos de deuda se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de las inversiones cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

3.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las cuentas por cobrar es superior a su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y son medidos con posterioridad al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, con excepción de los pasivos financieros mantenidos para negociación o designados a valor razonable con cambios en resultados, que son llevados posteriormente a valor razonable con las ganancias o pérdidas reconocidas en el resultado del período.

3.6 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo figuran presentadas a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los años de vida útil estimada de las partidas de propiedades, planta y equipo son:

Muebles y útiles	5 años
Equipos de oficina	5 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.7 Activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del valor llave, se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil estimada de los activos intangibles es de:

Software	5 años
----------	--------

3.8 Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.9 Deudas comerciales y otras deudas

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Las deudas comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

3.10 Préstamos

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (valor presente de los flujos futuros incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo. Intereses se reconocen en base al método del interés efectivo y se incluyen en costos financieros.

Los pasivos se clasifican como corrientes a menos que la Agencia tenga el derecho incondicional de aplazar su cancelación, durante al menos los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los costos financieros son reconocidos en resultados.

3.11 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Agencia tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.12 Reconocimiento de resultados

La Agencia aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se muestran netos de impuestos, devoluciones o descuentos.

Los ingresos por intereses ganados representan el importe de los intereses cobrados a los prestatarios por los créditos otorgados y son reconocidos en resultados en proporción al devengamiento utilizando el método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros.

Otros ingresos y egresos son imputados a resultados en base a su devengamiento.

3.13 Impuesto a la renta

La Agencia se encuentra exonerada de toda clase de tributos de carácter nacional, con la excepción de las contribuciones a la seguridad social, de acuerdo con lo definido en la Ley de Creación de la Agencia N° 18.602 del 21 de setiembre de 2009.

3.14 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

3.15 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que en los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Agencia. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen al inicio del arrendamiento como activos de la Agencia al valor razonable del activo arrendado o, si es menor, al valor presente de los pagos de arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendamiento se incluye en el Estado de Situación Financiera como una obligación por el arrendamiento financiero.

Los métodos de depreciación y vidas útiles de los activos retenidos bajo la modalidad de contratos de arrendamientos financieros corresponden a aquellos aplicables a activos comparables que sean propiedad de la Agencia. El pasivo por arrendamiento financiero correspondiente se reduce conforme a los pagos de arrendamiento menos cargos financieros, los cuales se devengan como parte de los costos financieros.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

3.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Agencia realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Dirección en los presentes estados financieros se detallan a continuación:

Provisión para créditos incobrables

La Dirección de la Agencia realiza estimaciones para determinar el monto de los créditos de dudoso cobro que deben ser provisionados, considerando la existencia de indicios de incobrabilidad y con el objetivo de cubrir los riesgos asociados.

Depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles

La Dirección de la Agencia realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Nota 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Corriente		
Caja	7.199	50.500
Bancos	316.295.519	674.739.222
Letras de regulación monetaria	59.297.593	-
Total	375.600.311	674.789.722

Nota 5 – Otras cuentas por cobrar

5.1 Composición

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Corriente		
Créditos financieros		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 5.3)	131.995.032	124.990.440
Crédito Italiano (Nota 5.4)	25.373.630	20.310.518
Seguro por cese de actividad (Nota 5.5)	13.894.912	92.885.512
Préstamo Tasa 0% (Nota 5.6)	17.988.111	37.486.615
Semilla – Aporte no reembolsable (Nota 5.7)	105.000	-
Menos: Provisión para créditos financieros incobrables (Nota 5.2)	(41.328.198)	(119.800.715)
	148.028.487	155.872.370
Otros créditos		
Partidas a recuperar	1.820.761	1.637.791
Convenio ANDE – MEF por FONPLATA (Nota 11.2)	151.096.623	-
Deudores varios	2.669.863	2.806.074
	155.587.247	4.443.865
Total corriente	303.615.734	160.316.235
No corriente		
Créditos financieros		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 5.3)	66.724.343	55.975.693
Crédito Italiano (Nota 5.4)	51.640.840	63.408.555
Préstamo Tasa 0% (Nota 5.6)	-	2.697.717
Semilla – Aporte no reembolsable (Nota 5.7)	735.000	-
Menos: Provisión para créditos financieros incobrables (Nota 5.2)	(1.946.721)	(4.352.691)
	117.153.462	117.729.274
Otros créditos		
Convenio ANDE – MEF por FONPLATA (Nota 11.2)	995.645.186	-
	995.645.186	-
Total no corriente	1.112.798.648	117.729.274

5.2 Evolución provisión para créditos financieros incobrables

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Saldos al inicio	124.153.406	205.381.542
Otros movimientos netos	(61.047.685)	(67.127.568)
Constitución / (Desafectación) neta del ejercicio	(19.830.802)	(14.100.568)
Saldo al cierre	43.274.919	124.153.406

5.3 Programa Financiamiento ANDE

El Programa de Financiamiento de ANDE (“PFA”) actúa ofreciendo financiamiento y apoyo técnico a instituciones que otorgan crédito directamente a las MIPYMES.

El financiamiento de ANDE puede ser usado para financiar necesidades de capital de trabajo o inversiones. Se opera con variados productos, como por ejemplo créditos amortizables, plazos fijos, créditos cuyo repago acompañe el flujo proyectado de la actividad o inversión y descuento de documentos. Al ofrecer una amplia gama de productos, se busca adecuar los instrumentos a las diversas necesidades de financiamiento de los beneficiarios finales, con lo que aumenta el impacto del programa.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2023 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
C.A. y C. Proleco	114.344.406	(1.715.255)	112.629.151
Claldy	1.669.627	(1.669.627)	-
COPAGRAN	55.898.424	(1.676.953)	54.221.471
Fundasol	24.411.075	(1.528.822)	22.882.253
Unión Rural de Flores	2.395.843	(71.875)	2.323.968
Total	198.719.375	(6.662.532)	192.056.843

31 de diciembre de 2022 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
C.A. y C. Proleco	101.698.866	(1.525.485)	100.173.381
Claldy	2.946.733	(2.946.733)	-
COMAYC	112.406	(675)	111.731
COOPACE	592.549	(17.777)	574.772
COPAGRAN	48.985.913	(1.469.577)	47.516.336
Fundasol	23.528.447	(2.294.922)	21.233.525
IPRU	662.356	(26.494)	635.862
Unión Rural de Flores	2.438.863	(73.166)	2.365.697
Total	180.966.133	(8.354.829)	172.611.304

5.4 Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre de 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley 17.783 del 9 de junio de 2004, por el cual el Gobierno de la República Italiana se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante “C.N.D.”) fue designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME.

En virtud de dicho acuerdo, la C.N.D. quedará obligada frente al Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “M.E.F.”) a pagar el capital y los intereses a favor de este, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de C.N.D. al M.E.F. de los préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares estadounidenses o euros) será reembolsada al M.E.F. en euros, en tanto los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o unidad indexada) será reembolsada al M.E.F. en unidades indexadas.

El 30 de diciembre de 2015, C.N.D. y ANDE, firmaron un convenio mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2023 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Acuña Alejo Martin	251.614	-	251.614
Antia, Moll y Cia S.A.	6.108.666	-	6.108.666
Aldo Correa	671.488	-	671.488
Benten Biotech S.R.L.	1.487.206	-	1.487.206
Cerveceria del Sur	13.227.572	-	13.227.572
CONFINDO S.A.	2.108.057	-	2.108.057
David Osore	4.735.244	(429.954)	4.305.290
Enzo Thome	209.755	-	209.755
Extrablat Chocolates	1.062.761	(31.883)	1.030.878
FM Servicios S.A.S.	2.225.751	(17.235)	2.208.516
Joaquin Pons	228.994	-	228.994
Jonny Daniel Escalante	806.764	-	806.764
José Falero Ramallo	714.345	-	714.345
Juan Pablo Da Rosa Quiroga	1.800.995	(54.030)	1.746.965
Kit Comercial Ltda.	310.315	-	310.315
Laboratorio Kemia – SILP.	2.605.823	(41.988)	2.563.835
Leonardo Fripp Medero	391.098	-	391.098
Lifemix S.A.	1.931.176	(11.038)	1.920.138
Luis M. Benitez Lluviera	220.466	-	220.466
Mauricio Beracochea	1.452.717	(64.368)	1.388.349
Madebar S.A.	8.965.642	-	8.965.642
MAGAMA S.R.L.	2.786.007	(283.486)	2.502.521
Mario Santurio Maldonado	1.392.535	-	1.392.535
Odriozola Lopéz	1.744.779	-	1.744.779
Peper Pack	1.068.167	-	1.068.167
Produits de France S.R.L.	3.140.688	-	3.140.688
Rivero Trinidad	464.717	-	464.717
Ruí Díaz Álvarez	3.478.298	(13.623)	3.464.675
Sami's - Sosa	11.422.830	(4.691.535)	6.731.295
Total	77.014.470	(5.639.140)	71.375.330

31 de diciembre de 2022 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Acuña Alejo Martin	635.555	(505)	635.050
Antia, Moll y Cia S.A.	8.475.472	-	8.475.472
Aldo Correa	1.375.978	-	1.375.978
Benten Biotech S.R.L.	2.158.294	(3.981)	2.154.313
Beracochea Mauricio	1.543.934	(6.614)	1.537.320
Cerveceria del Sur	13.751.068	-	13.751.068
David Osore	4.516.504	(135.495)	4.381.009
Enzo Thome	420.243	-	420.243
Falero Ramallo José	1.820.403	(77.314)	1.743.089
FM Servicios S.A.S.	2.444.761	(36.672)	2.408.089
Joaquin Pons	535.223	-	535.223
Jonny Daniel Escalante	1.212.113	(3.771)	1.208.342
Kit Comercial Ltda.	822.784	-	822.784
Laboratorio Kemia – SILP.	2.560.957	(12.808)	2.548.149
Leonardo Fripp Medero	699.329	-	699.329
Luis M. Benitez Lluviera	282.330	-	282.330
Madebar S.A.	12.824.990	-	12.824.990
MAGAMA S.R.L.	3.269.518	(360.571)	2.908.947
Mario Santurio Maldonado	2.092.199	(2.547)	2.089.652
Odriozola Lopéz	2.059.272	(2.417)	2.056.855
Peper Pack	1.711.719	(8.559)	1.703.160
Produits de France S.R.L.	3.195.779	-	3.195.779
Rivero Trinidad	708.728	-	708.728
Ruí Díaz Álvarez	3.706.892	(111.207)	3.595.685
Sami's - Sosa	10.895.028	(3.982.780)	6.912.248
Total	83.719.073	(4.745.241)	78.973.832

El saldo de los pasivos vinculados al programa al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 281.886.284 (\$ 267.010.056 al 31 de diciembre de 2022, Nota 9).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 163.143.062 correspondiente a efectivo asociado al programa (\$ 150.076.919 al 31 de diciembre de 2022). En la cláusula sexta del convenio se faculta a C.N.D. (anterior administrador del programa) para utilizar el monto correspondiente de capital que abonen las PYMES, a efectos de crear un programa específico de crédito destinado a las MIPYMES. La vigencia de dicho programa coincidirá con el plazo original del Convenio marco, amortizándose el capital por parte de C.N.D. en función de las responsabilidades y cronogramas asumidas por el M.E.F. con el Gobierno de la República Italiana. Para el caso de que C.N.D. hiciera uso de la facultad precedente debiera igualmente abonar los intereses al M.E.F. de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Convenio.

5.5 Seguro por cese de actividad

El seguro por cese de actividad (en adelante “SCA”) es un crédito reembolsable destinado para confrontar la emergencia por enfermedad del coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual fue financiado con el contrato de préstamo de FONPLATA URU-21/2020.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2023 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	13.894.912	(13.848.404)	46.508
Total	13.894.912	(13.848.404)	46.508

31 de diciembre de 2022 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	92.885.512	(89.557.071)	3.328.441
Total	92.885.512	(89.557.071)	3.328.441

5.6 Préstamo Tasa 0%

El préstamo 0% (en adelante “Pmo 0%”) es un crédito reembolsable destinado a confrontar la Emergencia por Enfermedad del Coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual fue financiado con el contrato de préstamo de FONPLATA URU-22/2020.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2023 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	17.988.111	(17.120.643)	867.468
Total	17.988.111	(17.120.643)	867.468

31 de diciembre de 2022 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	40.184.332	(21.496.265)	18.688.067
Total	40.184.332	(21.496.265)	18.688.067

El saldo de los pasivos vinculados al programa Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 1.146.741.809 (\$ 1.178.662.227 al 31 de diciembre de 2022) (Nota 9).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 17.379.572 correspondiente a efectivo asociado a los programas Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0%; (\$ 346.495.673 al 31 de diciembre de 2022).

5.7 Semilla – Aporte reembolsable

En cumplimiento de sus cometidos, ANDE lanzó el Programa “Semilla ANDE”, el cual consiste en un aporte económico no reembolsable (ANR) que tiene por objetivo apoyar a emprendedores de todo el país a la puesta en marcha, fortalecimiento y crecimiento de sus emprendimientos. En una segunda etapa para ciertos proyectos se aprueba un aporte reembolsable (AR) para aceleración, en el cual se firma un nuevo acuerdo en donde se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2023 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	840.000	(4.200)	835.800
Total	840.000	(4.200)	835.800

Nota 6 – Propiedades, planta y equipo

6.1 Evolución

	Muebles y útiles	Equipos de oficina	Total al 31.12.2023	Total al 31.12.2022
	\$	\$	\$	\$
Valores brutos				
Saldos iniciales	4.314.017	5.956.216	10.270.233	9.271.479
Aumentos	221.926	1.098.171	1.320.097	998.754
Saldos finales	4.535.943	7.054.387	11.590.330	10.270.233
Depreciaciones				
Saldos iniciales	3.172.090	3.291.307	6.463.397	5.073.518
Aumentos	500.955	933.539	1.434.494	1.389.879
Saldos finales	3.673.045	4.224.846	7.897.891	6.463.397
Valores netos				
Saldos iniciales	1.141.927	2.664.909	3.806.836	4.197.961
Saldos finales	862.898	2.829.541	3.692.439	3.806.836

6.2 Depreciaciones

El total de depreciaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

Nota 7 – Activos intangibles

7.1 Evolución

	Software \$	Total al 31.12.2023 \$	Total al 31.12.2022 \$
Valores brutos			
Saldos iniciales	10.095.955	10.095.955	8.165.356
Aumentos	720.776	720.776	1.930.599
Saldos finales	10.816.731	10.816.731	10.095.955
Amortizaciones			
Saldos iniciales	5.464.217	5.464.217	3.821.964
Aumentos	1.674.662	1.674.662	1.642.253
Saldos finales	7.138.879	7.138.879	5.464.217
Valores netos			
Saldos iniciales	4.631.738	4.631.738	4.343.392
Saldos finales	3.677.852	3.677.852	4.631.738

7.2 Amortizaciones

El total de amortizaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

Nota 8 – Deudas comerciales y otras deudas

	31 de diciembre de 2023 \$	31 de diciembre de 2022 \$
Corriente		
Proveedores plaza	1.732.538	1.266.172
Retribuciones y cargas sociales a pagar	18.469.460	16.860.935
Fondos FA-FODESA	894.567	2.640.210
Acreedores fiscales	144.098	144.562
Fondos pendientes de ejecutar del préstamo BID 5294/OC-UR (Nota 1.8)	56.573.244	33.503.886
Fondos convenios fideicomiso FIS (Nota 19.2.1)	1.381.741	3.903.869
Convenio ANDE - MEF por FONPLATA (Nota 11.2)	11.857.661	-
Otras deudas	1.343.995	905.688
Total	92.397.304	59.225.322

Nota 9 – Deudas financieras

	31 de diciembre de 2023 \$	31 de diciembre de 2022 \$
Corriente		
Préstamos - Crédito italiano	243.578.049	215.352.048
Préstamos - FONPLATA	151.096.623	22.681.837
Total	394.674.672	238.033.885
No corriente		
Préstamos - Crédito italiano	38.308.235	51.658.008
Préstamos - FONPLATA	995.645.186	1.155.980.390
Total	1.033.953.421	1.207.638.398

Nota 10 – Instrumentos financieros

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Activos financieros		
<i>Valuados al costo amortizado menos deterioro</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	375.600.311	674.789.722
Otras cuentas por cobrar	1.415.622.777	277.748.010
Total	1.791.223.088	952.537.732
Pasivos financieros		
<i>Valuados al costo amortizado</i>		
Deudas comerciales y otras deudas	(72.470.799)	(41.328.717)
Deudas financieras	(1.428.628.093)	(1.445.672.283)
Total	(1.501.098.892)	(1.487.001.000)

Nota 11 – Patrimonio

11.1 Capital

11.1.1 De acuerdo con el Art. 40 de la Ley N° 18.602 de fecha 21 de setiembre de 2009, la Corporación Nacional para el Desarrollo (“C.N.D.”) debe transferir a ANDE como mínimo el 40% de su Patrimonio de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, del cual 60% deben ser disponibilidades.

11.1.2 Por resolución de Directorio de C.N.D. de fecha 19 de mayo de 2010, se resolvió considerar los estados financieros individuales aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de C.N.D. de fecha 31 de marzo de 2009, según los cuales el Patrimonio ascendía \$ 1.380.543.997. Por lo cual C.N.D. debía transferir como mínimo a ANDE \$ 552.217.599, equivalentes a US\$ 22.667.170 (dólares americanos veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008), de los cuales el 60% debían ser disponibilidades.

11.1.3 Posteriormente, el Decreto Nro. 94/2012 del 27 de marzo de 2012, en su Art. 6° dispuso que “en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602 de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Facultase al Directorio de C.N.D. a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados contables”.

11.1.4 En aplicación del Decreto mencionado en el párrafo anterior, se determinó el nuevo valor a transferir (40% del Patrimonio de C.N.D.), en la suma de \$ 424.621.834, equivalentes a US\$ 21.744.256 (dólares americanos veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, expresados al tipo de cambio del 27 de marzo de 2012).

11.1.5 Con fecha 28 de diciembre de 2015, fue aprobado el Decreto N° 353/015 del Poder Ejecutivo, el cual dispuso lo siguiente:

Artículo 1°- Sustituyese el artículo 6° del Decreto No. 94/012, de 27 de marzo de 2012, por el siguiente: Artículo 6°- Dispóngase, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009, por la suma de \$ 552.217.599 descontando de dicho valor las pérdidas que tengan o hubieran tenido relación con los cometidos asignados a ANDE Facúltase al Directorio de C.N.D. a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que ya conste en sus estados contables.

Artículo 2°- Los bienes muebles e inmuebles que hubieran sido entregados en pago a la C.N.D., podrán continuar como propiedad de aquélla, así como los créditos que estén en trámite judicial, que hubieran tenido relación con los cometidos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Artículo 3°- A los solos efectos de lo previsto en el artículo 40° de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, se incluirán como disponibilidades los créditos cuyo plazo de vencimiento remanente sea menor a un año, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

11.1.6 En aplicación del Decreto citado en el párrafo anterior, por resolución del Directorio de C.N.D. de fecha 30 de diciembre de 2015 se determinó el valor a transferir por C.N.D. a ANDE en un monto total de \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalentes a US\$ 10.315.292 (dólares americanos diez millones trescientos quince mil doscientos noventa y dos, expresados al tipo de cambio del 28 de diciembre de 2015).

11.1.7 Con igual fecha, fue firmado un convenio entre C.N.D. y ANDE, según el cual se fijó el valor a transferir en \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres). Asimismo, se acordó que dicho monto se ajustaría por las provisiones que surjan de la validación de saldos de los créditos transferidos al 30 de noviembre de 2015, y que todos los ajustes realizados sobre la cifra a transferir afectarán directamente el Patrimonio transferido a ANDE en el ejercicio 2015.

11.1.8 En aplicación del convenio citado en el párrafo anterior, el valor final a transferir se determinó en \$ 267.104.600 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento cuatro mil seiscientos), equivalentes a US\$ 8.918.946 (dólares americanos ocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015), completando totalmente el esquema de integraciones acordado.

11.1.9 Por resolución de directorio de ANDE de fecha 28 de junio de 2018 se aprueba la liquidación del Fondo Emprender y la extinción del fideicomiso, a través del cual se administraba. Resultando una reducción del capital del ANDE por 17.302 US\$ (Equivalentes a \$ 535.867, pesos quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y siete).

De acuerdo a las transacciones enumeradas anteriormente, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los aportes de capital efectivamente integrados en la Agencia ascienden a \$ 266.568.733, sin compromisos de suscripciones de capital pendientes de integrar.

11.2 Convenio ANDE – MEF (FONPLATA)

Con fecha 16 de enero de 2023 se firma la Resolución de Poder Ejecutivo dónde se resuelve aprobar la firma del acuerdo de pago a celebrarse entre ANDE y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), vinculado a los contratos de Préstamo URU-21/2020 y URU-22/2020, celebrados entre el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y ANDE.

Con fecha 24 de enero de 2023 se firmó dicho acuerdo de pago entre ANDE y MEF, dónde se establece cómo se efectuarán los pagos correspondientes al servicio de deuda y los costos financieros de los montos efectivamente desembolsados correspondientes a los referidos préstamos.

El acuerdo establece que el MEF, con recursos de Rentas Generales, asume directamente el pago del servicio de deuda y los costos financieros a FONPLATA mientras las obligaciones contraídas existan, y ANDE transfiere a MEF en forma semestral las cobranzas netas recuperadas de los créditos otorgados en el marco del Seguro por Cese de Actividad (Nota 5.5) y Préstamo ANDE Tasa 0% (Nota 5.6).

La concreción de este acuerdo generó un ingreso en el ejercicio (nota 13) con un impacto directo en el patrimonio, revirtiendo la situación patrimonial al cierre del ejercicio anterior, pasando a ser positivo.

Nota 12 – Ingresos operativos netos

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Intereses ganados	11.644.120	10.262.010
Ingresos desde rentas generales	2.000.000	-
Otros ingresos	79.445.497	22.669.850
Total	93.089.617	32.931.860

Los otros ingresos corresponden a los honorarios por administración de fondos de terceros devengados en el ejercicio de acuerdo con los contratos firmados con cada cliente y principalmente a los ingresos generados por los servicios de consultoría prestados por ANDE al BID y los asociados a la ejecución del préstamo informado en la nota 1.8.

Los Ingresos de rentas generales correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y aplicados por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) en el período comprendido entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, en el marco del presupuesto anual de ANDE aprobado para el ejercicio 2023 como Subsidio de Rentas Generales (Res. MEF 21/07/2023).

Nota 13 – Otros ingresos

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Convenio ANDE - MEF por FONPLATA (Nota 11.1)	843.225.193	-
	843.225.193	-

Corresponde a ingresos generados por el acuerdo firmado entre ANDE y MEF por los pagos correspondientes al servicio de deuda y los costos financieros derivados de los préstamos con FONPLATA URU 21/2020 y 22/2020 (Nota 11.2).

Nota 14 – Gastos de administración

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Retribuciones al personal y cargas sociales (Nota 15)	(138.421.300)	(124.242.963)
Gastos de programas ⁽¹⁾	(83.730.392)	(195.876.604)
(Constitución) / Desafectación neta de provisión para créditos financieros incobrables (Nota 6.2)	19.830.802	14.100.568
Costos IT y Software	(7.860.548)	(6.169.389)
Impuestos ⁽²⁾	(74.481)	(4.177.773)
Honorarios profesionales	(3.182.980)	(4.763.185)
Gastos de oficina	(7.977.413)	(6.427.502)
Arrendamientos	(4.422.502)	(4.763.710)
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 6 y 7)	(3.109.156)	(3.032.132)
Cargos por litigios	(1.167)	235.571
Otros gastos	(1.922.384)	(1.616.605)
Reintegros de FA-FODESA ⁽³⁾	163.967.946	152.200.834
Gastos asociados a rentas generales ⁽⁴⁾	(1.756.793)	-
Total	(68.660.368)	(184.532.890)

⁽¹⁾ El rubro “Gastos de programas” incluye los gastos asociados al préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital” suscrito el 1 de octubre de 2021 entre el Gobierno de la Republica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en donde la Agencia actúa como organismo ejecutor. Este tiene como objetivo general aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas (MIPYME) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales (Nota 1.8). También incluye gastos asociados a los componentes del préstamo de FONPLATA URU 21/2020 y URU 22/2020 (Nota 1.7).

(2) La variación en el rubro “Impuestos” entre los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se debe a que a partir del ejercicio 2023 se dejó de registrar por separado el IVA Compras, incluyéndose en cada subrubro como parte del costo o la inversión.

(3) Los reintegros corresponden a reembolsos de gastos de funcionamiento de ANDE de acuerdo con la cláusula 9.1 inciso J del Contrato del Fideicomiso FA-FODESA.

(4) El rubro “Gastos asociados a Rentas Generales” corresponde a las erogaciones realizadas en el marco de la semana emprendedora global.

Nota 15 – Gastos de personal

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Retribuciones al personal	(123.687.298)	(110.813.910)
Contribuciones a la seguridad social	(14.734.002)	(13.429.053)
Total	(138.421.300)	(124.242.963)

Nota 16 – Resultados financieros

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Ingresos financieros		
Intereses ganados bancarios	100.085	313.514
Resultado valuación de otros activos financieros ganada	-	130.246
Intereses ganados por instrumentos financieros	4.550.281	962.490
Diferencia de cambio ganada	26.665.128	97.679.639
Total	31.315.494	99.085.889
Costos financieros		
Intereses perdidos	(76.739.806)	(46.857.873)
Otros gastos financieros	(246.743)	(275.254)
Resultado valuación de otros activos financieros perdida	-	(1.287.642)
Total	(76.986.549)	(48.420.769)
Total	(45.671.055)	50.665.120

Nota 17 – Compromisos

17.1 Arrendamientos operativos

Los pagos por arrendamientos operativos no cancelables serán efectuados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Menos de 1 año	3.947.126	3.876.792
Entre 1 y 5 años	4.604.981	8.156.949
Total	8.552.107	12.033.741

La Agencia arrienda el local donde desarrolla sus actividades en régimen de arrendamiento operativo. El arrendamiento fue renovado en contrato de fecha febrero 2023 por un período de tres años.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 se reconocieron por concepto de gastos de arrendamiento \$ 3.991.893 (\$ 4.306.678 al 31 de diciembre de 2022), imputándose a gastos de administración.

Nota 18 – Partes relacionadas

18.1 Personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia ascienden a \$ 3.560.200 al 31 de diciembre de 2023 (\$ 3.257.159 al 31 de diciembre de 2022).

Las compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendieron a \$ 33.981.626 (\$ 32.103.816 al 31 de diciembre de 2022).

Nota 19 – Fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE

19.1 Fondos de terceros administrados por ANDE

19.1.1 Convenio entre Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)

Con fecha 16 de junio de 2020 se firma un convenio entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), cuyo objetivo es establecer las condiciones en las que operará la ventanilla conjunta ANII-ANDE, destinada a brindar financiamiento en el marco del instrumento “Validación de ideas de negocio”, así como los pasos previos para que el instrumento quede operativo.

El 3 de mayo de 2022 se firma un segundo convenio entre ANII y ANDE, con el mismo objetivo que el anterior a partir de la convocatoria 2022.

Con fecha 17 de marzo de 2023 se firma un nuevo convenio entre ANII y ANDE con el mismo objetivo que el anterior, para llevar a cabo la convocatoria 2023.

19.1.2 Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Turismo (“Fondo ANDE-Mintur DTE”)

Con fecha 12 de mayo de 2021 se firmó el convenio entre MINTUR y la Agencia Nacional de Desarrollo, para la gestión del “Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en destinos emergentes 2021”.

19.1.3 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MGAP”)

Con fecha 5 de octubre de 2017 se firma un convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) cuyo objetivo es la administración de los fondos para la implementación de un sistema financiero dirigido a la producción familiar y pobladores del medio rural y las organizaciones que los representan, actuando ANDE como administrador de los fondos por cuenta y orden del MGAP.

19.1.4 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondos MGAP ANDE ANII Agro”)

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se firma dicho convenio que tiene como objetivo desarrollar la colaboración entre MGAP, ANDE y ANII para estimular a emprendedores a resolver problemas relevantes del sector agropecuario y pesquero y promover la colaboración y difusión de todos los actores del ecosistema de AgTech del país.

19.1.5 Fondo ANDE-MIEM Dinatel (Agrotech)

Con fecha 20 de diciembre de 2023 se firmó convenio entre ANDE y DINATEL, cuyo objetivo es establecer el marco para instrumentar una actividad de colaboración entre las partes mencionadas. Dicha actividad consiste en brindar apoyo económico no reembolsable para la adquisición de equipamientos TIC aplicado al agro. Su finalidad es contribuir al desarrollo económico en forma sustentable con equidad social, equilibrio ambiental y territorial, con énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

19.1.6 Convenio administración de fondos ANDE – CTM

Con fecha 2 de junio de 2021, se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG) y ANDE, con el objeto generar un sistema de instrumentos y asistencia técnica para la mejora competitiva de las MIPYME, a través del diseño y la implementación de los nuevos Centros Pymes, así como diseñar e implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades competitivas de las MIPYME y promover la articulación pública y público privada con el objetivo de facilitar el acceso de las MIPYME los instrumentos de apoyo.

En el citado convenio se coordina la modalidad por la cual la CTMSG realizará el aporte económico a ANDE correspondiente al alquiler del local seleccionado por esta, acondicionamiento, servicios y otros gastos de funcionamiento, para de esta manera continuar con las actividades que viene desarrollando, en este caso el local donde funciona el nuevo Centro Pyme de Salto.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se firmó una adenda renovando dicho convenio.

19.1.7 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se firma un convenio de administración de fondo entre MIDES y ANDE cuyo objetivo es desarrollar actividades conjuntas destinadas a la creación, desarrollo y apoyo de emprendimientos productivos y de servicios, liderados por personas en situación de vulnerabilidad.

19.1.8 Fondo corredor de los pájaros pintados (Fondo CPP)

Con fecha 1 de febrero de 2018 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (MINTUR) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) cuyo objetivo es apoyar el incremento del gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor de los Pájaros Pintados (CPP), corredor del Río Uruguay, como insumo que fomenta la renta y empleo en los mencionados destinos.

El MINTUR obtiene los fondos del BID para cumplir con el objetivo del Programa. ANDE participa otorgando asistencia técnica a los emprendimientos y empresas en las fases de formulación de proyectos y seguimiento de las propuestas aprobadas. Para ello, se basa en la red de Instituciones Patrocinadoras las cuales ya se han adherido a ANDE a través del “Instrumento Semilla” y con las cuales se realiza un seguimiento, capacitación y transferencia de metodologías para el acompañamiento de emprendimientos y empresas jóvenes.

El Programa comprende la financiación de un Fondo Concursable para financiar Emprendimientos y Empresas Turísticas pertenecientes al Corredor de los Pájaros Pintados, a través de aportes no reembolsables.

19.1.9 Fondo Congreso de Intendentes

Con fecha 23 de julio de 2020 se firmó un convenio entre ANDE y el Congreso de Intendentes cuyo objetivo es establecer las condiciones para la administración, por parte de ANDE, de los fondos correspondientes al “Fondo de Desarrollo Territorial 2020” (en adelante “FDT”).

Dicho convenio finalizó con fecha 23 de julio de 2023 y con fecha 1 de agosto de 2023 se firma la segunda edición “Fondo de Desarrollo Territorial II”, a la cual se le transfirieron los fondos remanentes por \$ 17.986.184.

Tiene como misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMEs.

19.1.10 Convenio de administración de fondos entre MIEM DINAPYME y ANDE

Con fecha 30 de diciembre de 2021 se firmó un convenio entre ANDE y MIEM DINAPYME cuyo objetivo es establecer un marco para instrumentar una actividad de colaboración entre las partes mencionadas, consistente en la realización de relevamientos de información a las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de contribuir a la mejora de las estadísticas nacionales y con ello, al diseño y resultado de las políticas públicas.

19.1.11 ANDE-MIEM DINAPYME Encuesta nacional Microempresas (ENM)

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se suscribió un convenio entre ANDE y MIEM DINAPYME para la realización de la primera encuesta nacional de Microempresas (ENM) a establecimientos productivos de 1 a 4 personas ocupadas (dependientes y no dependientes) así como establecer las condiciones para la administración de fondos destinados por las partes para la realización de dicho evento.

19.2 Otros Fondos

19.2.1 Convenio entre la Agencia Nacional de desarrollo (ANDE) y el Fondo de Innovación Sectorial (FIS)

Con fecha 31 de mayo 2021, se suscribió un convenio entre ANDE y FIS con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de las Mipymes de modo tal que tenga impacto directo sobre el desarrollo de las empresas y/o emprendimientos a través de la financiación de los centros pymes ubicados en Durazno y Paso de los Toros.

Se renovó el convenio con fecha 11 de agosto de 2023.

El siguiente es un detalle de los fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE al 31 de diciembre de 2023:

Detalle	Fecha de firma de contrato	Montos recibidos:		Plazo	Saldo pendiente de ejecución al 31/12/2023	
		\$	US\$		\$	US\$
Fondos de terceros administrados						
Fondo ANDE - ANII VIN VIT	16/6/2020	13.210.000	-	Hasta consecución del objetivo	1.814.353	-
Fondo ANDE - ANII VIN VIT 2022	3/5/2022	11.000.000	-	1 año. Se prorroga por periodos iguales hasta que se ejecuten todos los fondos	2.939.361	-
Fondo ANDE - ANII VIN VIT 2023	17/3/2023	8.250.000	-	1 año. Se prorroga por periodos iguales hasta que se ejecuten todos los fondos	2.774.218	-
Fondo MINTUR - DTE	12/5/2021	24.135.176	-	Hasta la ejecución de los proyectos	6.889.863	-
Fondo rotatorio MGAP	5/10/2017	39.223.760	390.306	2 años inicial, prórroga automática de a 1 año	2.883.342	259.606
Fondos MGAP ANDE ANII Agro	13/12/2021	600.000	-	1 año inicial, prórroga automática de a 1 año	229.730	-
Fondo ANDE - CTM	2/6/2021	-	157.170	2 años	-	53.153
Fondo ANDE - MIDES	29/12/2021	54.000.000	-	1 año. Puede extenderse por 12 meses con previo aviso de las dos partes.	13.475.633	-
Fondo corredor de los pájaros pintados	1/2/2018	8.169.341	-	Hasta consecución del objetivo	441.995	-
Fondo Congreso de Intendentes	1/8/2023	17.986.184	-	Vigencia de 24 meses y o hasta que se ejecuten el total de los proyectos	17.986.184	-
Fondo ANDE - DINAPYME	30/12/2021	2.400.000	-	2 años	2.312.069	-
Fondo ANDE MIEM DINAPYME - ENM	22/12/2022	3.200.000	-	Plazo que estimen necesario o conveniente las partes, por acuerdo documentado por escrito.	3.199.830	-
Total		249.235.261	8.187.466		54.946.578	312.759
Otros fondos						
Fideicomiso FIS (CEE)	11/8/2023	4.816.751	-	Desde setiembre 2023 a agosto 2024	1.381.741	-
Total		4.816.751	-		1.381.741	-

Nota 20 – Partidas que no representan movimientos de fondos

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 6 y 7)	3.109.156	3.032.132
Resultado por deterioro de otros créditos comerciales (Nota 5.2)	(19.830.802)	(14.100.568)
Costos financieros (Nota 16)	76.986.549	48.420.769
Ingresos financieros (Nota 16)	(4.650.366)	(1.276.004)
Diferencia de cambio asociada a deudas financieras	(23.137.969)	(142.865.422)
Total	32.476.568	(106.789.093)

Nota 21 – Cambios en activos y pasivos operativos

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	\$	\$
Otras cuentas por cobrar	(1.118.538.071)	473.992.059
Deudas comerciales y otras deudas	32.925.239	(239.498.744)
Total	(1.085.612.832)	234.493.315

Nota 22 – Posición en moneda extranjera

	31 de diciembre de 2023				31 de diciembre de 2022			
	US\$	UI	Euros	Equivalente en \$	US\$	UI	Euros	Equivalente en \$
Activo								
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.540.985	-	23.928	178.230.253	4.600.715	-	23.982	185.383.524
Otras cuentas por cobrar	33.893.218	12.040.412	-	1.393.302.918	4.137.412	13.200.677	-	239.744.401
Total de activo	38.434.203	12.040.412	23.928	1.571.533.171	8.738.127	13.200.677	23.982	425.127.925
Pasivo								
Deudas comerciales y otras deudas	(15.078)	-	(720)	(619.425)	(1.803)	-	-	(72.249)
Deudas financieras	(29.387.441)	(26.045.992)	(2.988.191)	(1.428.628.093)	(29.414.727)	(24.788.808)	(2.988.024)	(1.445.672.283)
Total de pasivo	(29.402.519)	(26.045.992)	(2.988.911)	(1.429.247.518)	(29.416.530)	(24.788.808)	(2.988.024)	(1.445.744.532)
Posición neta activa / (pasiva)	9.031.684	(14.005.580)	(2.964.983)	142.285.653	(20.678.403)	(11.588.131)	(2.964.042)	(1.020.616.607)

Nota 23 – Contingencias

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Agencia es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra con clientes. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en base a la información disponible por parte de la Agencia, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.

En el curso normal de sus negocios la Agencia puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias.

Nota 24 – Hechos posteriores – contexto económico financiero

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que afecten significativamente los presentes estados financieros.

Anexo I – Fondos públicos y gastos atendidos con ellos (Ordenanza 89) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Detalle de fondos públicos recibidos:

Fecha pago	Ejercicio presupuestal	Destinatario	Concepto	Numero de pago	Importe \$
20/10/2023	2023	ANDE	Ingreso Subsidio Rentas Generales (Res. MEF 21/07/2023)	BNK2/2023/0093	2.000.0000
					2.000.000

Detalle de fondos públicos recibidos:

Concepto	Importe \$
Gastos asociados a semana emprendedora global 2023	(1.756.793)
	(1.756.793)

El total de ingresos del periodo comprendido entre el 1° de enero del 2023 y el 31 de diciembre fue de \$ 2.000.000, y los gastos desembolsados en el periodo a la fecha fue de \$ 1.756.793. Quedando un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de \$ 243.207



grantthornton.com.uy - grantthornton.com.py

MONTEVIDEO
PUNTA DEL ESTE
WTC MONTEVIDEO ZONA FRANCA
WTC ASUNCIÓN PARAGUAY

Grant Thornton Uruguay - Paraguay es firma miembro de Grant Thornton International con más de 700 oficinas en todo el mundo en más de 135 países.